

Pasaje, 20 de Junio del 2006.

Señor
Edison Duhamel Andrade Rivas.
Ciudad.

De mi consideración:

Me complace comunicarle que de acuerdo a la Escritura de Constitución de la Compañía denominada INDUSTRIA BANANERA ANDRADE YEPEZ INBAY CIA.LTDA., en su Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social tuvo a bien elegirle y nombrarle para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE de la misma, por un período de CINCO AÑOS tal como lo dispone su Estatuto Social. -

En virtud de tal designación le corresponde a usted subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva de este, con todas las atribuciones legales; y, en el último caso hasta que la Junta General de Accionistas designe al titular, de conformidad con lo dispuesto en su Estatuto Social. -

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía INDUSTRIA BANANERA ANDRADE YEPEZ INBAY CIA. LTDA., autorizada por el Notario Público Primero del Cantón Pasaje Doctor Víctor Guzmán Zambrano, el 31 de mayo del 2006, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.M.DIC.0133 del 13 de junio del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el No. 40 y anotada en el Repertorio bajo el No.1115 el 19 de junio del 2006.

En tal virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,


f) _____
Ing. Edison Xavier Andrade Yépez.

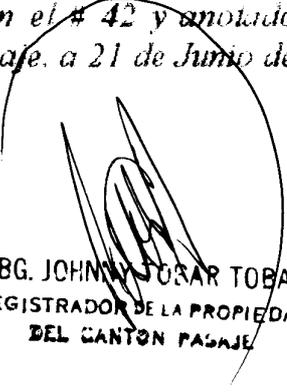
Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía INDUSTRIA BANANERA ANDRADE YEPEZ INBAY CIA. LTDA. - Pasaje, 20 de junio del 2006.


f) _____
Sr. Edison Duhamel Andrade Rivas
Accionista.
C.I.No. 0700696065.

Dirección: Ave. Azuay No 141 y Pichincha.



FICO: Que el presente NOMBRAMIENTO, queda inscrito en el REGISTRO MERCANTIL con el # 42 y anotado en el Repertorio bajo el # 1.125 con fecha de hoy - Pasaje, a 21 de Junio del año 2.006. -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-


ABG. JOHNNY TOSAR TOBAK
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PASAJE



Rev. por


Angélica Andrade.-